

Madrid, julio de 2010

FIRMADO POR CCOO EL II CONVENIO COLECTIVO DE ORANGE

El pasado viernes CCOO alcanzaba un principio de acuerdo con la dirección de la empresa sobre el nuevo convenio colectivo de FTE. Para informar del mismo se han celebrado asambleas en los distintos centros de trabajo de Orange España: Madrid (La Finca, Parquesol y Ulises), Barcelona, Valladolid, Asturias, Salamanca, Málaga, Sevilla, las Palmas, Vigo, Bilbao, etc.

Desde CCOO consideramos que se consiguen avances significativos en las condiciones laborales, económicas y sociales de todos los trabajadores y trabajadoras de Orange. Tras constatar un apoyo casi unánime en las asambleas, en CCOO hemos procedido a firmar el texto definitivo del **II Convenio Colectivo de Orange España (2010-2013)**. Puedes consultarlo en el siguiente enlace:

<http://perso.wanadoo.es/trabajadoresFT/ConvenioOrange2010.htm>

Resumimos a continuación los principales logros conseguidos por CCOO en este convenio:

- **La práctica totalidad de la plantilla de Orange, incluidos responsables, está incluida en convenio**, con la excepción de directores, gerentes y algunos puestos de especial confianza.
- La propuesta de CCOO de crear una **comisión comercial** para tratar la problemática específica de este colectivo ha prosperado. En el resto de comisiones paritarias, CCOO como único sindicato en Orange con representación estatal, velará porque se respeten todos los acuerdos en materia de interpretación y aplicación del convenio, formación, salud laboral y prevención de riesgos laborales (incluidos psicosociales), igualdad y acción social.
- **Revisión salarial este mismo mes, en julio de 2010**, tomando como referencia el IPC del año pasado con efectos retroactivos al 1 de enero. Para los salarios más bajos, la garantía mínima será del 2%; para los más altos, habrá limitaciones. En años sucesivos, CCOO ha acordado con la empresa que la revisión salarial, con carácter general, se haga en la nómina de abril.
- **Sube el porcentaje mínimo de retribución variable del 5% actual al 15%.**
- **Aumentos en todos los pluses:** guardias (225 € en 2010 para acabar en 2013 con 260 €), intervenciones (de 75 € como mínimo hasta 280 €), retenes (60 € + 15 € por activación efectiva del retén), plus de disponibilidad para áreas no técnicas (115 €), etc. También se añaden nuevos colectivos que devengarán estos pluses. El **plus de transporte** se integrará de manera escalonada en el salario bruto fijo anual.
- El **kilometraje** se incrementará hasta los 26 céntimos por kilómetro y 27 céntimos en 2013.
- **Cuatro líneas con descuento de empleado de 30,05 € cada una**, desde las tres actuales.
- El **fondo de acción social** para ayudas a guardería, sanitarias, etc. aumenta a 501.411,36 €.
- **Jornada intensiva de junio a septiembre.** Hace unas semanas la sección sindical estatal de CCOO Orange acordó con la dirección de la empresa ampliar la jornada intensiva a los meses de junio y septiembre. **En CCOO hemos extendido el acuerdo a toda la vigencia del convenio.**
- Más **flexibilidad horaria** en la entrada al trabajo: de 8:00 a 9:30. **El tiempo mínimo de comida se reduce a una hora**, desde la hora y media actual.
- Para hacer frente a situaciones personales graves se puede obtener un **préstamo** de la empresa de hasta 6.000 € a devolver en 12 meses sin intereses.
- **Formación.** Hemos conseguido que los cursos se impartan preferentemente dentro de jornada, con especial consideración para el personal con reducción de jornada. Se introducen los PIF (permisos individuales de formación) y al menos un curso e-learning dentro de jornada.
- Más días de permiso retribuido en: **lactancia** (13 días laborales), **hospitalización** de familiares (3 días), **fallecimiento** de familiares (4 días), **paternidad** (31 días); y **nuevos permisos** para: carné de conducir, acompañar a hijos menores y familiares con alguna discapacidad a consultas de médicos especialistas y para actividades de voluntariado. Las **excedencias** por guarda legal y para el cuidado de familiares aumentan a cuatro años.
- En permisos no retribuidos, CCOO ha conseguido que se permita con todas las garantías la **compra de 10 días de vacaciones adicionales, licencias sin sueldo de hasta 3 meses** y la posibilidad de **jornada reducida** para trabajadores/as sin hijos o con hijos mayores de 8 años.
- Se introduce el **teletrabajo** como una modalidad de trabajo a desarrollar durante el convenio.

Un cordial saludo,
**Sección sindical estatal/intercentros
de CCOO de Orange España**